

Michelle Lujan Grisham Governor

Howie C. Morales
Lt. Governor

NEW MEXICO ENVIRONMENT DEPARTMENT

Harold Runnels Building 1190 Saint Francis Drive, PO Box 5469 Santa Fe, NM 87502-5469 Telephone (505) 827-2855 www.env.nm.gov



James C. Kenney
Cabinet Secretary

Jennifer J. Pruett
Deputy Secretary

EN EL ASUNTO DE LA ENMIENDA

DE 20.7.6 NMAC:

DECLARACIÓN EXPLICATIVA CONCISA

De acuerdo con la autoridad que le confiere la Sección 9-7A-6(D) NMSA 1978 para adoptar los reglamentos necesarios y apropiados para llevar a cabo los propósitos y la intención de la Ley de Préstamo para la Construcción de Instalaciones de Aguas Residuales y 20.7.5.14(A) NMAC, el secretario del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México ("NMED" por sus siglas en inglés) celebró una audiencia pública el 22 de enero de 2020, para enmendar la norma 20.7.6 NMAC - Políticas y Directrices de Préstamo para la Construcción de Instalaciones de Aguas Residuales y derogar y reemplazar 20.7.7 NMAC - Procedimientos de Revisión para Préstamos de Construcción de Aguas Residuales. NMED proporcionó un aviso en el Registro de Nuevo México en inglés y español el 17 de diciembre de 2019, y en el Albuquerque Journal en inglés y español el 15 de diciembre de 2019. En 2017 y 2018, la Legislatura de Nuevo México enmendó la Ley de Préstamos para la Construcción de Instalaciones de Aguas Residuales para ampliar el alcance de los prestatarios y proyectos elegibles. Leyes de N.M. de 2017, cap. 114.; Leyes de N.M. de 2018, cap. 19. Esas enmiendas ampliaron el alcance de los prestatarios y proyectos elegibles para el Fondo de Préstamos para Construcción de Instalaciones de Aguas Residuales a fin de ajustarse mejor al alcance de los prestatarios y proyectos permitidos por la Ley de aguas limpias y la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos. Las enmiendas también cambiaron los criterios de elegibilidad para calificar para tasas de interés por dificultades económicas para los prestatarios elegibles. Id. La Comisión de Control de Calidad del Agua de Nuevo México ("WQCC" por sus siglas en inglés) revisó 20.7.5 NMAC - Préstamos para la Construcción de Instalaciones de Aguas Residuales en agosto de 2018 basándose en estos cambios, y las enmiendas de NMED a 20.7.6 NMAC y la derogación y reemplazo de 20.7.7 NMAC alinean las políticas y directrices de NMED a los cambios legislativos y de la WQCC. El secretario emitió una Declaración de Razones y Orden adoptando las revisiones propuestas de NMED el 14 de febrero de 2020. De conformidad con la Sección 14-4-5(D) NMSA 1978, la fecha de vigencia de estos cambios es el 10 de marzo de 2020.